

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **04 ABR 2016**

VISTO: El Oficio n° 70 de la Fiscalía General de la Nación de fecha 17 de marzo del corriente, por el cual se propone la designación de la Dra. Adriana Umpiérrez González para ocupar un cargo de Fiscal Letrada Departamental del escalafón “N”.-----

RESULTANDO: I) Que como surge de los antecedentes obrantes, la Dra. Adriana Umpiérrez González, actual Fiscal Letrado Nacional en lo Penal, por motivos personales que han sido atendidos, solicitó su traslado al Departamento de Cerro Largo, consintiendo expresamente su designación en un cargo de menor jerarquía dentro del escalafón “N”.-----

II) Que la mencionada Fiscal obtuvo la venia de la Cámara de Senadores, preceptuada en el artículo 168 numeral 13) de la Constitución de la República, correspondiente al cargo de Fiscal Letrado Departamental, con fecha con fecha 6 de abril de 1999 (Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 1999), habiendo sido designada oportunamente en dicho cargo con destino en la ciudad de Las Piedras por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 1999 (Asunto MEC N° 1000).-----

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución, la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal y la Ley de creación de la Fiscalía General de la Nación establecen para el proceso de designación de fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República, artículos 4 y 7 del Decreto Ley N° 15.365 de 21 de diciembre de 1982 y artículo 5 literal i) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

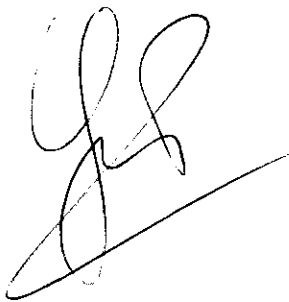
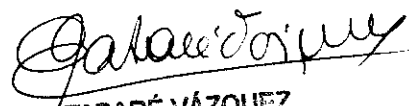
1°) **DESÍGNASE** a partir del 8 de febrero del corriente, a la Dra. Adriana Umpiérrez González para ocupar un cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón “N” del Inciso 33 “Fiscalía General de la Nación”.-----

2°) **DISPÓNESE** que, previo a la toma de posesión correspondiente, la profesional designada deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa.-----

3º) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, y al Ministerio de Educación y Cultura. -----

4º) **PASE** a la Fiscalía General de la Nación a todos sus efectos. Cumplido, archívese.

2016-11-0019-0052/GG

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020